



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce de octubre de dos mil veintitrés

Radicado: 2023-00543

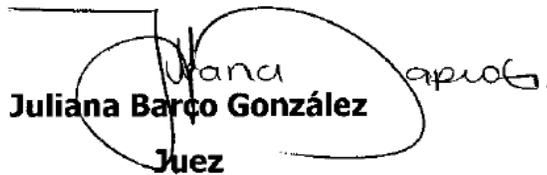
Decisión: incorpora.

Se incorpora al expediente la contestación al llamamiento en garantía presentado por José Jaime Ocampo Cuartas (Cfr. Archivo 8°, C03). Se le reconoce personería a la abogada Lina Maria Maya Maya para que represente los intereses de ese llamado y demandado. Se concede acceso al expediente digital a la dirección de correo electrónico lm.maya@hotmail.com.

Vencido el término de traslado de la demanda inicial, se le dará el trámite pertinente a la contestación.

Notifíquese y Cúmplase

Jz


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 13 oct 2023, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N° ,
fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 613036f38a32ff820c8db0ea5a0b93cf8e8bfe7c21a8e67082952dd17cce480a

Documento generado en 12/10/2023 01:40:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>